

rando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/T-0232	Fernando Cuevas Gaipo	riega Bordalin	Castro-Cillorigo	0,01	05/01/1994	C.H.N.	3031/A
H/39/00189	Miguel Ocajo Setien	arroyos Uzadera y Recollar	Liendo	60	17/02/1903	G.C.	
A/39/01087	Agustín Gutiérrez Ruiz, Agustín, Claudia y Gonzalo Gutiérrez Ruiz	Rio Invierna	San Miguel de Aguayo	120	18/11/1932 30/08/1943	J.O.P. D.H.N.E.	4245
A/39/00062A	Rafael Picavea	arroyo Concha	Villaescusa	0,2	08/08/1899	G.C.	
A/39/000347	The San Salvador Spanish Iron Ore Company Limited	arroyo Capador	Villaescusa	0,25	14/11/1903	G.C.	

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 11 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/5014

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Información pública de autorización para la realización de curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios.

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, comunica la autorización del los siguiente curso:

TÍTULO DEL CURSO: Aplicador de productos fitosanitarios.

ENTIDAD ORGANIZADORA: Asaja (Cantabria).

DIRECCION: Calle Castilla 13, Santander.

OBJETIVO: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

NIVEL DE CAPACITACIÓN: Básico.

CONTENIDO GENERAL:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

NÚMERO DE ALUMNOS: Quince.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: Veinticinco.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Inscripción gratuita. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

Local social de la Cooperativa Valles Unidos del Asón en Ramales, los días 17 a 24 de abril de 2009 de dieciseis a veinte y diez horas.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

09/5384

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario en el barrio La Cavadilla en Mogro.

Por don Carlos Gómez Martínez en nombre y representación de la sociedad limitada «PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GESCOCAN» con CIF número B-39587886, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 4/09, para garaje comunitario de 32 plazas para 24 viviendas en el Barrio La Cavadilla en la localidad de Mogro de este término municipal, según proyecto redactado por el arquitecto don Luis Castillo Arrenal con número de colegiado 61, visado del COACAN de 25 de marzo de 2009.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el termino de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/5230